

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Ratificar lo establecido por el Tratado de Límites de 1881, el Protocolo Adicional y Aclaratorio de 1893, las Actas de 1898, el Laudo Arbitral de 1902, el Protocolo de Demarcación de 1941 y la Declaración Conjunta firmada el 29 de agosto de 1990 por los señores Presidentes Don Carlos Saúl Menem y Don Patricio Aylwin Azocar.

ARTICULO 2º.- Rechazar terminantemente el Acuerdo del 2 de agosto de 1991 que pretende instaurar la Poligonal, o cualquier otra propuesta demarcatoria que no respete lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente a las Cámaras Legislativas de cada provincia, Parlamento Patagónico, a los señores Senadores y Diputados Nacionales, al Poder Ejecutivo Nacional, Poderes Ejecutivos Provinciales y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

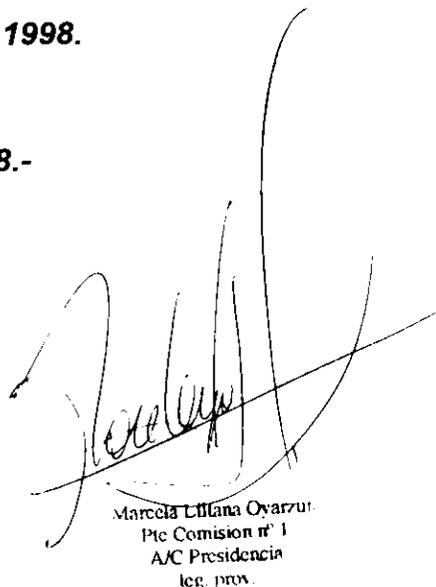
DADA EN SESION DEL DIA 30 DE JULIO DE 1998.

DECLARACION N°

005

/98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Marcela Liliana Oyarzun
Pte Comision n° 1
A/C Presidencia
leg. prov.